



Alcaldía de Medellín

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202100064

PARTES: **MUNDO KIA S.A.**
NIT: 900.188.208-7
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo de la gerencia de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

VALOR INICIAL: \$5.500.000 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Plazo: 31 de enero de 2022

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: Valor: \$6.000.000 IVA INCLUIDO
Plazo: 31 de diciembre de 2022.

VALOR FINAL: \$11.500.00 IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022

La presente constituye cláusula adicional No.2 al contrato No.202100064, para adicionar recursos y ampliar el plazo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 24 de marzo de 2021, la ESU firmo contrato No. 202100064 con la empresa MUNDO KIA S.A. cuyo objeto es "Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo de la gerencia de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU", por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) IVA incluido y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. Que el 16 de diciembre se suscribió clausula adicional 1 al contrato 202100064 para ampliar el plazo del mismo hasta el 31 de enero de 2022.
- C. Que el 14 de enero de 2022 con radicado 2022000415 se presentó justificación por parte de la supervisión del contrato para adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000) y ampliar la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 para continuar con la prestación del servicio.
- D. Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente" y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2022.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Teléfono: 444 34 48
info@esu.com.co - www.esu.com.co
Medellín- Antioquia



Alcaldía de Medellín

Por lo anterior:

1. Las partes acuerdan suscribir la cláusula adicional N°2 al Contrato N° 202100064 a fin de adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000) para constituir un nuevo valor del contrato por ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.500.000) y ampliar plazo al contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidos (2022).
2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, 25 de enero de 2022.

ESU

EL CONTRATISTA

MARELBI VERBEL PEÑA
Subgerente Administrativa y Financiera

OLGA URIBE CORREA
Representante Legal Suplente

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo – Secretario General

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría- Profesional Universitaria- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Paula Villa Rodríguez- Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.